Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

Referencia: Resolución P.C.D. 099/2010.
Interes Legislativo Telework 2010.

USHUAIA, 20 de agosto de 2010.-

SEÑORES CONCEJALES:

Me dirijo a Ustedes a efectos de elevar para su tratamiento y posterior ratificación, la Resolución P.C.D. Nº 099/2010, mediante la cual se declara "ad referendum" del Cuerpo, de Interés Legislativo Municipal la realización del Telework 2010 y una jornada de investigación sobre modelos de legislación y programas de teletrabajo, a realizarse durante los días 25 al 28 de agosto del año en curso.

El Teletrabajo ha dejado de ser una visión futurista tratada en los textos universitarios, para integrarse a la realidad laboral, todavía con experiencias del sector privado, que sin ser vinculantes para la función pública, pueden servir de orientación en problemas que el Estado también debe resolver.

Cabe destacar que este Legislativo Municipal tuvo un compromiso con los hitos fundamentales que llevaron al desarrollo del concepto de Teletrabajo, mediante declaraciones de Interés Municipal de los Congreso Iberoamericanos sobre esta temática, realizados en el año 2003 y 2007.

Es en este sentido que desde esta presidencia se entendió pertinente la solicitud realizada por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL), para la declaración que se incorpora a la próxima Sesión Ordinaria para su ratificación.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA
ADJUNTOS LEGISLATIVOS
Fecha: 20/08/10 Hs. 11 12
Numero: 1059 Fojas:
Expte. N°
Girado 31/08/10
Recibio

GASTON AYALA
Prosecretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Control y Despacho
Concejo Deliberante

USHUAIA, 13 AGO. 2010

VISTO: La presentación realizada por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos -APEL-, mediante la cual informa sobre la realización del Telework 2010 y una jornada de investigación sobre modelos de legislación y programas de teletrabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que el proceso impulsado por la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICS) cambia de forma y de contenido el trabajo, y consecuentemente nuevas modalidades organizativas para abordarlo.

Que las TICS tienen un alto impacto en el desarrollo de la sociedad ya que constituyen un factor dinamizador capaz de generar múltiples efectos en la economía y en el mercado laboral, las que han generado una revolución en todos los estratos de la sociedad, modificando en tiempo y espacio el modo de comunicarnos y relacionarnos, propiciando la aparición del teletrabajo, como una nueva forma de trabajar sin fronteras ni limitaciones geográficas.

Que este nuevo concepto de trabajo en el empleo público requiere, por sus características, interpretaciones e incluso adecuaciones particulares para su implementación y aprovechamiento de sus beneficios en las instituciones estatales.

Que el Teletrabajo ha dejado de ser una visión futurista tratada en los textos universitarios, para integrarse a la realidad laboral, todavía con experiencias del sector privado, que sin ser vinculantes para la función pública, pueden servir de orientación en problemas que el Estado también debe resolver.

Que este Legislativo Municipal tuvo un compromiso con los hitos fundamentales que llevaron al desarrollo del concepto de Teletrabajo, mediante declaraciones de Interés Municipal de los Congreso Iberoamericanos sobre esta temática, realizados en el año 2003 y 2007,

Que en este contexto, esta Presidencia entiende oportuno y pertinente declarar "ad referéndum" del Cuerpo, de Interés Legislativo Municipal, el Telework 2010, que se realizará durante los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2010

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente

///.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
www.concejoushuaia.gov.ar

///1.-

de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno.

Por todo lo expuesto,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR, "Ad Referendum" del Cuerpo, de Interés Legislativo Municipal, el Telework 2010 y la jornada de investigación sobre modelos de legislación y programas de teletrabajo, a realizarse durante los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2010, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: INCORPORAR, en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, para su ratificación.

ARTICULO 4°: REGISTRAR. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION P.C.D. N° 099 /2010.-

Drb.

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

GASTON AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA CRISTINA HERRERA
Responsable Registración
Control y Despacho
Concejo Deliberante

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
Inscripción Gremial S/Res. M.T. Y S.S.N. N 15/95

Av. Hernando de Magallanes esquina Pontón Río Negro
Telefax 02901-422529 – Correo: apel.tdf@gmail.com
www.apeltdf.blogspot.com

USHUAIA, 10 de agosto de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN DE MARCO
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y a través de su digno intermedio a los Señores Concejales que integran el Cuerpo, a efectos de informar sobre la realización del Telework 2010 - Argentina. Este 15th Workshop ITA es un Evento Académico Internacional que consta de dos partes. Una académica dirigida a la comunidad de investigación, incluyendo académicos, profesionales, y teletrabajadores, que durará dos días: 25 y 26 de agosto.

La segunda parte es un Simposio Abierto para todos los interesados, y se realizará durante el día 27 de agosto. Y finalmente el día 28 de agosto se analizará esta nueva forma de trabajo y modelos de legislación, posibles incentivos, y programas de teletrabajo.

El teletrabajo y la capacitación en TIC se consideran alternativa para la inclusión laboral, ya que su flexibilidad y practicidad para el trabajo y el aprendizaje los hacen accesibles a todo tipo de personal.

En este contexto nuestro gremio impulsó un programa de implementación de Aulas Virtuales Legislativas, propiciando el acceso a la educación y formación a distancia de los agentes legislativos, promoviendo la formación de habilidades para el trabajo independiente y para un esfuerzo autorresponsable, a partir de la incorporación de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC's), estableciendo un nexo entre los legislativos y las instituciones académicas con formación a distancia.

Sin embargo, creemos que los desafíos que proponen el uso y aplicación de las NTIC's en la gestión pública y particularmente la legislativa, nos llevan a revisar y actualizar los nuevos conceptos de trabajo en el empleo público desde una lógica distinta, que rompe con la concepción de las jerarquías y de la organización de las instituciones como tradicionalmente las conocemos, que incluso tienden a hacer difícil la distinción entre funcionario o subordinado y asesor externo o autoempleado.

Incorporar el Teletrabajo en la administración pública implicaría redefinir la jornada laboral bajo la *"modalidad de prestación de servicios de carácter no presencial, en virtud de la cual un funcionario público, puede desarrollar parte de su jornada laboral mediante el uso de medios telemáticos desde sus propio domicilio, u otro lugar habilitado al efecto, siempre que las necesidades y naturaleza del*

///.-

servicio lo permitan, y en el marco de la política de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios públicos."

Sin dudas que los aspectos culturales, más que la tecnología, la legislación, los recursos y cualquier otro factor, son el mayor desafío a superar para el desarrollo del teletrabajo en el sector público; la resistencia cultural solo es comprensible si se considera que la organización del empleo público, arrastra con prejuicios basados en modelos de gestión de principios del siglo XX, sumamente arraigados en los niveles jerárquicos y muchos subordinados, donde entre otras cosas, *todavía conceptualizamos ´trabajar de verdad´ con ir al trabajo.*

A efectos de aportar antecedentes que fundamentan nuestra presentación, tales como los anuncios realizados por la Señora Presidente de nuestro País, Dra. Cristina Fernandez, adjuntamos documentación e informe que reseña parte de los contenidos que serán tratados durante las jornadas mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de ese Cuerpo Deliberativo, declarando de interés legislativo municipal este Telework 2010 -Argentina, ratificando el compromiso demostrado oportunamente en los Congresos Iberoamericanos de Teletrabajo realizados en 2003 y 2007.

Atentamente.-

JORGE EDUARDO TORRES
Vocal Titular
APEL

RAUL SALINAS
Secretario General
A.P.E.L.

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Secretario Adjunto
APEL

Pase a los efectos que corresponda

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

UNA APROXIMACIÓN AL TELETRABAJO EN LA GESTION LEGISLATIVA

NUEVAS FORMAS ORGANIZATIVAS PARA EL TRABAJO

El proceso impulsado por la aplicación de las nuevas tecnologías (TIC) cambia de forma y de contenido el trabajo. Así como al principio de la Revolución Industrial fue sustituir la energía animal y humana por energía artificial y por el uso de la máquina-herramienta, la Revolución Micro-electrónica, produjo y sigue produciendo el reemplazo de ciertas funciones del cerebro por la computadora.

PALABRAS CLAVES

Ciencia y tecnología, teletrabajo, inclusión social, sociedad de la información, conocimiento, historia de la tecnología, Universidad, relaciones sociales y laborales, cambios en el trabajo, Argentina, Centro de Teletrabajo y Teleformación, nuevo derecho, ubicuidad, capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación Social (TICS), telefuncionarios, desarrollo sostenible, teletrabajo en el empleo público, teletrabajo y función pública.

NOCIONES DE TELETRABAJO

Varias son las definiciones que se han esbozado respecto al concepto de Teletrabajo. La Asociación Española de Teletrabajo lo ha definido como "un modo de ejercer la actividad laboral desde cualquier lugar, utilizando las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)"1

Nilles ha expresado que "Teletrabajo significa sustituir los desplazamientos relacionados con el trabajo, mediante las telecomunicaciones"2. En la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA han definido a esta nueva modalidad de contrato laboral afirmando: "El teletrabajo no es una profesión, sino una nueva forma de desarrollar una tarea. Requiere una reorganización cultural para su aplicación eficiente. Puede ejercerse en relación de dependencia, o autónoma/ freelance, o por locación de servicios, u otra relación."3 Toselli y Ulla han insinuado que el teletrabajo es un contrato de trabajo que "carece de un elemento esencial del esquema tradicional del contrato de trabajo que es la prestación de tareas en el establecimiento ajeno estando diluido el poder de control y dirección del principal. Existe una autopercepción por parte del trabajador de independencia funcional con autonomía de organización de su actividad en la pautación de horarios con amplia libertad técnica."

LAS TICS Y EL TELETRABAJO

Las TICS tienen un alto impacto en el desarrollo de una sociedad ya que constituyen un factor dinamizador capaz de generar múltiples efectos en la economía y en el mercado laboral. Al respecto Katz afirmó: "... Existe una relación estructural entre el crecimiento económico, y la adopción de TIC, en la medida de que estas están destinadas a resolver los desafíos planteados por la creciente complejidad de los procesos productivos. En otras palabras las TIC constituyen una infraestructura imprescindible para el crecimiento de los sistemas económicos, sea cual fuere su nivel de desarrollo." Según el mismo autor las TICS juegan un papel de estímulo en la situación económica actual, la inversión en TICS por parte de un gobierno (esté o no en crisis) genera efectos diversos, los cuales pueden ser muy positivos para una economía en crisis, entre los efectos menciona:* "Efectos de construcción" dentro de los que se encuentran los efectos directos es decir la producción generada en los sectores de la construcción, tecnología y telecomunicaciones como resultado de la instalación de nuevas redes de comunicación, los indirectos o sea el incremento en actividad de aquellos sectores económicos que sirven a las industrias arriba mencionadas, y los efectos inducidos que se refieren al impacto en el consumo de hogares.* "Efectos de red", que en el caso de las comunicaciones son tres: primero el aceleramiento de la innovación que resulta en la creación de nuevos servicios de comunicaciones, con la consiguiente generación de nuevos empleos, segundo, el mejoramiento de la productividad como consecuencia de la introducción de procesos de negocio más eficientes facilitados estos por

las redes de comunicaciones; y el tercero, la posibilidad de atraer empleo de otras regiones como resultado de la capacidad de procesamiento remoto de información. Estos tres efectos actúan de manera simultánea para crear fuentes de empleo."5

Las TICS han generado una revolución que ha impactado en todos los estratos de la sociedad, modificando en tiempo y espacio el modo de comunicarnos y relacionarnos. Gracias a las nuevas tecnologías de la información y comunicación social aparece el teletrabajo, como una forma de trabajar sin fronteras ni limitaciones geográficas. Varias son las ventajas de esta nueva forma de trabajo, (antes enumeradas), es por ello que el Estado debe invertir en nuevas tecnologías para estar al alcance de estas nuevas modalidades que son beneficiosas no solo para la inclusión laboral de un amplio sector de la sociedad, sino también para el crecimiento económico y productivo del país. El alto impacto que tienen las TICS en las relaciones humanas mas diversas, torna urgente la necesidad de crear incentivos fiscales en una normativa Nacional y Supranacional que a su vez regule todas estas nuevas formas de trabajar (teletrabajo), para darle un marco de mayor seguridad jurídica a las relaciones que se establezcan entre personas a través de estas nuevas tecnologías y medios de comunicación social.

RESUMEN

El teletrabajo no ha tenido aún desarrollo en el sector público, lo que limita el aprovechamiento de sus beneficios para las instituciones estatales. Los antecedentes locales no registran orientación hacia este nuevo concepto de trabajo en el empleo público, el cual, por sus características, requiere interpretaciones e incluso adecuaciones particulares para su implementación.

Esta presentación enfoca ese desafió, al mostrar fundamentos para la aplicación del teletrabajo en el empleo público, lo que optimizaría el recurso humano, y elevaría la calidad legislativa.

INTRODUCCIÓN

El Teletrabajo ha dejado de ser una visión futurista tratada en los textos universitarios, para integrarse a la realidad laboral, todavía con experiencias del sector privado, que sin ser vinculantes para la función pública, pueden servir de orientación en problemas que el Estado también debe resolver.

Es así como surgen conceptos como oficinas virtuales, con los consecuentes cambios en la concepción de las jefaturas y de la organización de las instituciones, que incluso tienden a hacer difícil la distinción entre funcionario o subordinado y asesor externo o autoempleado. Concretamente, surgen desafíos de resistencia cultural y confusión conceptual, por lo que resulta pertinente clarificar algunas ideas, conforme al contexto de institucionalidad.

ANTECEDENTES

Con el teletrabajo, se está viviendo una revolución en materia de organización y ejecución del trabajo, que puede superar, por mucho, los cambios de la revolución industrial. Se han identificado antecedentes de teletrabajo desde 1957, cuando en Gran Bretaña se emplearon una importante cantidad de mujeres para desarrollar software desde su casa de habitación [3], más recientemente, se tiene un impulso importante en Estados Unidos en 1973, con una iniciativa para ahorro energético.

En el año 1999, Claudio Altisen, profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación, escribía: "el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, junto con la modificación de todos los modos de producción están trayendo consigo cambios muy importantes que tiene que ver con el empleo…", "se producen volúmenes cada vez mayores de riqueza con volúmenes cada vez mas reducidos de trabajo".

Cabe apreciar que el uso de computadoras es cada vez más barato, mientras que los costos del trabajo humano son altos y van en aumento. Las consecuencias para el empleo son evidentes. Dada la intensidad y la fuerza productiva creciente del trabajo, la jornada de trabajo necesaria para la producción debería ser mas corta y poder gozar de mayor tiempo libre.

En este contexto de cambios de magnitud, la Revolución Científico-Técnica, la Microelectrónica, impone el conocimiento como nuevo recurso estratégico.

El concepto de trabajo conocido hasta ahora y nacido con la revolución industrial ha llegado a su límite histórico. La educación, la información, y la capacidad de innovar son los nuevos recursos estratégicos que definirán el papel de los distintos países y regiones del siglo XXI. En este contexto, el papel de la universidad, articulado con los sistemas de desarrollo científico-técnico, pasa a ser fundamental en ampliar el recurso estratégico del conocimiento.
En setiembre del 2003, Tulio del Bono, secretario de ciencia, tecnología e innovación productiva escribía en Clarín: "...se acentuó la declinación del modelo de la sociedad industrial – con el capital y las máquinas como principales factores de producción – y en su lugar emerge la nueva sociedad del conocimiento, caracterizada por la aplicación intensiva del saber en todos los órdenes de la vida..."

EN EL SECTOR PUBLICO

No solo en Argentina el sector público llegue tarde al desarrollo de múltiples iniciativas, por lo que el desafió que le queda es saber llegar, incluso aprovechando las experiencias del sector privado con respecto al teletrabajo.
Sin embargo, existen antecedentes de aplicación de este concepto en Latinoamérica, como es el caso de Costa Rica, entre otros, donde ya existe normativa pública que define esta función:
—Teletrabajo: Es toda modalidad de prestación de servicios de carácter no presencial, en virtud de la cual un funcionario público, puede desarrollar parte de su jornada laboral mediante el uso de medios telemáticos desde sus propio domicilio, u otro lugar habilitado al efecto, siempre que las necesidades y naturaleza del servicio lo permitan, y en el marco de la política de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios públicos." [9]
En este sentido, el Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo, plantea como "*una forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular* [10].
De las definiciones dadas a esta forma de prestación de servicio o de contratación [11], interesa identificar rasgos comunes que den solides al concepto, por ello, se procede a detallarlos:

Distancia de la Locación

La distancia se plantea respecto al lugar considerado como habitual para la realización de las tareas, es decir, a que el teletrabajador realiza su faena de manera distante a la institución; donde dicho distanciamiento es un alejamiento físico, no funcional, lo cual es el sustento para dar, desde una perspectiva legal, la condición de continuidad de la relación laboral entre el teletrabajador y su patrón.

Realización por Parte de un Funcionario (Telefuncionario)

El teletrabajo se define en relación con un trabajo humano, situación que conviene resaltar por dos motivos básicos: el primero para evitar cualquier confusión respecto a eventuales operaciones remotas que se realicen de manera automática por computadora e incluso robots, y la segunda para insistir, desde un inicio, en la preeminencia que debe tenerse del factor humano ante cualquier otra consideración.

Uso de Herramientas Tecnológicas

En la actualidad el teletrabajo ha tomado mayor impulso, producto del abaratamiento y mejora de los costos del equipo tecnológico requerido y de las comunicaciones, posición que es compartida por Vidgain, al indicar que *—El teletrabajo no sería posible sin las redes de comunicación existentes* [12]. De hecho, el uso de herramientas tecnológicas puede ser determinante, para distinguir el teletrabajo de otras formas de prestación de servicios a distancia, pues por ejemplo, si una persona hace trabajos de herrería en su casa, estaría cumpliendo con las condiciones de que sea una labor humana y realizada a distancia, sin embargo, no califica como teletrabajo, por cuanto no hace un uso relevante de tecnologías de comunicación.

Horario Flexible

El teletrabajo evoca a condiciones de flexibilidad, particularmente en materia de horario, sin embargo, debe tenerse presente que "*la flexibilidad no encierra una idea unívoca, toda vez que en los distintos países existen diferentes ideas de lo que es la flexibilidad y existen formas muy variadas de flexibilizar el derecho del trabajo* [13], máxime si se tiene en cuenta la complejidad de la normativa que regula el empleo público y en particular la labor legislativa.

Trabajo por Objetivos

El aporte de la dirección por objetivos, desarrollado hace casi cincuenta años por Peter Drucker, esta en la alineación de los objetivos individuales con los colectivos compartidos dentro de la institución y en última instancia, con los fines de la sociedad a la que sirva. En ese sentido, el teletrabajo al igual que el trabajo por objetivos, comparte importantes desafíos para los trabajadores y los distintos niveles jerárquicos, pues como plantea Enebral al referirse a la dirección por objetivos —*los mandos y directivos intermedios han de estar dispuestos a ceder poder, y los trabajadores a asumirlo responsablemente en un clima de confianza mutua* [14]. De donde se tiene que la dirección por objetivos, es fiel contribuyente al teletrabajo, aunque ambos conceptos de ninguna manera son sinónimos.

Lo que no es Teletrabajo

Al ver la cantidad de publicaciones que circulan con planteamientos erróneos sobre el teletrabajo, resulta pertinente aclarar lo que no es teletrabajo; para este fin, resulta propicia la enumeración de Alles —*Los periodistas que utilizan las telecomunicaciones, (...) Los analistas de sistemas y programadores que realizan trabajos llave en mano. Otros trabajadores free lance que utilizan las telecomunicaciones para la entrega de sus trabajos* [15].

Tampoco son teletrabajadores los bomberos, taxistas, policías y los cuerpos de socorro en general, no obstante que suelen realizar gran parte de sus funciones fuera de las instalaciones de la institución respectiva, con equipo de la misma y alto uso de instrumentos tecnológicos, incluyendo los de comunicación.

CAMBIO CULTURAL

La cultura, más que la tecnología, la legislación, los recursos y cualquier otro factor, pareciera ser el mayor desafío a superar para el desarrollo del teletrabajo en el sector público; la resistencia cultural solo es comprensible si se considera que la organización del empleo público, arrastra con prejuicios basados en modelos de gestión de principios del siglo XX, sumamente arraigados en los niveles de jefaturas y muchos subordinados, donde entre otras cosas, —*todavía conceptualizamos ´trabajar de verdad´ con ir al trabajo.* [16].

Precisamente la relevancia del cambio cultural, es la que permite comprender cómo el presente momento histórico ha permitido el desarrollo del teletrabajo, es decir, por el uso masivo de sistemas de información, los medios de comunicación y la reducción significativa de sus costos; la tendencia a una mayor flexibilización en las regulaciones laborales, induciendo el trabajo a distancia y con diferencias horarias; el incesante crecimiento del congestionamiento del tránsito en la mayoría de las ciudades del mundo, incluso en países relativamente pequeños; la redefinición de valores en las nuevas generaciones, que entre otras cosas, consideran menos relevante el tener un único trabajo en toda la vida o la identificación con una empresa o institución específica; la mayor conciencia de protección al ambiente y por consiguiente, del ahorro de emisiones contaminantes; las aspiraciones de importantes segmentos de la población laboral de disponer de más tiempo para sus actividades personales; la urgencia de estimular la competitividad de las instituciones y empresas, que las induce a considerar formas alternas de organización y desempeño, donde se reduzcan sus costos fijos, como lo son el edificio, las instalaciones, mobiliario y equipo, mantenimiento, entre otros; y la mayor exposición que tienen los estudiantes actuales a las herramientas tecnológicas, que los hacen proclives a trabajar con uso intensivo de las mismas [17].

Pero el hecho de que las condiciones culturales sean propicias, no es sinónimo de contar con una cultura de teletrabajo, por lo que se enfatiza la importancia, que previo al impulso de ésta modalidad de trabajo en una organización, se implante la red electrónica (correo electrónico, discusiones online, boletines, etc.) y se superen rígidas estructuras burocráticas y jerarquizadas, de manera que el énfasis este en los resultados del trabajo y no en la simple presencia física y además, se le dé espacio para que los funcionarios puedan pensar, hacer uso de la información en red y tomar decisiones independientemente.
Esta etapa se caracteriza en destacar la importancia de trabajar para el cambio cultural que implica una nueva forma de organizar las actividades. El desafío de seleccionar a las personas, fijar objetivos, pactar la agenda de reuniones presenciales, realizar reuniones virtuales productivas, establecer los medios y frecuencia de la comunicación, capacitarnos en el uso de nuevas herramientas, son solo algunos de los puntos que hay que llevar adelante.
Reflexionar, pensar, aplicar los conocimientos existentes y requeridos para Teletrabajar, no es obra solamente del Estado y/o de los empresarios, sino que es tarea de toda la sociedad. Es la responsabilidad social de toda la comunidad, en la búsqueda de la equidad y del bienestar de todos los habitantes.
El trabajo a distancia rompe con la supervisión tradicional y requiere que jefes y trabajadores, establezcan relaciones laborales maduras basadas en el respeto y la confianza mutua para que funcione en beneficio de todos. Ello, sin desconocer los *problemas* a los cuales nos enfrentamos hoy:
Educación que debe acompañar y preparar a los ciudadanos para el nuevo desarrollo,
Políticas de Estado que establezcan relaciones comerciales, sociales, culturales, científicas y tecnológicas, de común acuerdo, de ayuda mutua, alentando y legislando sobre la creación de nuevas fuentes de trabajo decente, impidiendo el trabajo en negro, y la proliferación de indocumentados.
Ausencia de organizaciones especializadas para reunir y proteger a los teletrabajadores.
La flexibilidad como aprendizaje, conocimiento, y posibilidad de teletrabajar en el más amplio concepto de esta categoría. Con el goce de mayor libertad, mayor descanso, mayor tiempo de ocio.

CLASIFICACIONES DE TELETRABAJO

Se han identificado una gran cantidad criterios para clasificar el teletrabajo y las subsecuentes clasificaciones, algunas de las cuales en determinado momento se yuxtaponen, por lo que se opta por centrar la atención en dichas clasificaciones más que en los criterios, que después de todo, es de esperar sigan evolucionando:

En el Domicilio

También conocido como telework y teletrabajo en casa; con frecuencia se tiende a entender teletrabajo como sinónimo de trabajo en el domicilio, sin embargo, el trabajo en la casa por sí solo, no implica teletrabajo.

En Telecentros

Se refiere a que la labor se realiza en locales debidamente habilitados, con condiciones ambientales y tecnológicas dotadas por alguna institución, empresa, organizaciones gubernamentales o sociales. Al permitir compartir los recursos, logra una disminución en los costos de implementación para la institución y para la sociedad. Es usual y deseable, que dichos telecentros se sitúen fuera de los centros urbanos y más bien cerca de áreas residenciales, de manera que puedan ser de utilidad para una gran cantidad de teletrabajadores.

En Oficinas Remotas o Satélites

Equivalen a telecentros o centros de teletrabajo, pero exclusivos de una institución, empresa, o a lo sumo, compartido con un pequeño grupo de usuarios predefinidos, por ejemplo, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Son alternativas interesantes para instituciones grandes, que pueden identificar importantes grupos de funcionarios provenientes de zonas lejanas específicas.

Móvil
Más que al lugar de realización del teletrabajo, se refiere a la ausencia de un lugar específico, es decir, el mismo puede hacerse en la residencia del teletrabajador, en un centro de teletrabajo, durante una gira en un hotel o avión, en un carro, o cualquier otro lugar que satisfaga las condiciones básicas necesarias. El teletrabajo móvil se suele asociar con personas que necesitan desplazarse con frecuencia, ya sean inspectores fiscales o de salud, ejecutivos, investigadores de campo o asesores.

Hoteling
En un inicio no se identifica mayor aplicabilidad de esta variante para las instituciones públicas, sin embargo, no se puede descartar, particularmente por sus potenciales beneficios en reducción de costos, ya que permite a los trabajadores reservar una oficina —*donde lo tienen preparado para que se sienta a gusto, con su nombre en la puerta y fotos de su familia en la mesa de trabajo, en un intento de creación de un ´hogar virtual´* [20].
Esta variante podría utilizarse en personal que no necesariamente requieren de un espacio físico regular, pero que necesitan revisar ocasionalmente sus correos, reunirse con personas de otras instituciones y usuarios de servicios entre otros.

Desconectado
Se suele identificar como *Off Line* y se caracteriza por que el teletrabajador no necesariamente mantiene una conexión permanente entre el equipo informático que utiliza para teletrabajar y la red informática interna de la institución. La comunicación y por consiguiente la supervisión, efectivamente se da, pero puede ser por medio de faxes, correos electrónicos, mensajería de voz, u otros medios tecnológicos y de la misma manera se remite el trabajo realizado.
Esta variante es particularmente útil cuando se tienen limitaciones tecnológicas o presupuestarias para el desarrollo del teletrabajo, por lo cual, si bien tiene algunas restricciones en cuanto a la agilidad de la comunicación, no debe descartarse como una de las posibles formas de aplicar esta alternativa en el desarrollo de la función pública.

En Línea
También referido como conectado y *On Line*, donde el trabajador, necesariamente usa una conexión regular o permanente, entre su locación remota y la institución patronal. Si bien facilita el seguimiento y control del trabajo, también condiciona a determinados niveles de equipo y comunicabilidad, lo que para algunas instituciones, podría ser una restricción difícil de superar.
La clasificación de *en línea*, admite una variante, según esta sea de una vía o de dos vías, donde la primera le permite al teletrabajador incorporar información al ordenador de la institución, sin que necesariamente tenga acceso a información de dicho ordenador, esto es particularmente importante en casos que se requieran altos niveles de seguridad para protección de la información institucional, por ejemplo, quienes trabajen en areas reguladoras del sistema financiero. Mientras que la variante de dos vías, permite la interacción constante y fluida entre el teletrabajador y las bases de datos de la institución.

De Bajo Nivel Tecnológico
Implica un uso relativamente limitado de recursos tecnológicos. Si bien no es lo deseable para el mayor aprovechamiento del potencial de teletrabajo, al menos puede ser un punto de partida realista para muchas instituciones.

De Alto Nivel Tecnológico
Se caracteriza por un uso suficiente, de los medios tecnológicos, tales como telefonía móvil, conexiones de Internet de alta velocidad, conexiones en tiempo real al ordenador central de la institución, facilidades para teleconferencia y equipo de realidad virtual. Dadas las típicas restricciones presupuestarias, esta variante de teletrabajo podría obviarse en los proyectos pilotos y en su lugar, considerarse como una segunda etapa para aquellas experiencias que hayan demostrado, ser exitosas, o al menos, que presenten potencial de llegar a serlo.

A Tiempo Completo
Se refiere a que la totalidad de la relación laboral se dé por teletrabajo. En la actualidad, esta modalidad no cuenta con respaldo, de hecho, no se han identificado casos de teletrabajo a tiempo completo en la función pública.

A Tiempo Parcial
Implica que el teletrabajodor opere a distancia parte de su jornada laboral, usualmente de dos a tres días por semana, y el remanente lo haga de manera presencial en las oficinas de la institución, según las experiencias identificadas, esta práctica es muy utilizada, tanto en el sector público como el privado y es la que se recomienda para el inicio del desarrollo del teletrabajo en la función pública.

EL TELETRABAJO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
El teletrabajo responde a diversos motivos, los cuales se alternan en su importancia, dependiendo de las características de cada país e incluso de las condiciones de un mismo país en momentos diferentes.
Por eso se considera importante resaltar que el principal objetivo del teletrabajo consiste en contribuir al desarrollo sostenible, lo que implica favorecer la conciliación de las diversas dimensiones del accionar humano, que comprende al menos, las actividades económicas, sociales, ambientales y personales.

DIMENSIÓN ECONÓMICA
De las múltiples manifestaciones de la dimensión económica del teletrabajo, se destaca el impulso a la productividad, el ahorro de combustibles y el estímulo al desarrollo rural.

Impulso a la Productividad
En tanto subsista lo que en economía se denomina el *problema económic*o, es decir, la demanda de que el Estado atienda necesidades ilimitadas de la sociedad, con recursos limitados, se tendrá un fuerte aliciente, para el estimular la productividad en sus instituciones, entendida ésa como la más positiva relación posible entre insumos y resultados.
Los incrementos de productividad asociados al teletrabajo, provienen de la reducción de la necesidad de transporte, de las mejoras en los cambios tecnológicos, del mejor uso de la información, de un menor tiempo para resolver los asuntos, de la mejor oportunidad y calidad de los servicios ofrecidos a la sociedad, de la reducción en los costos en tiempo de socialización de las oficinas, de la reducción de los condicionamientos sociales para que un funcionario muy eficiente no supere el promedio de producción y de la mejoría en el nivel de satisfacción de los funcionarios que eventualmente contribuye a la estabilidad laboral.
Debe tenerse cuidado de no pretender milagros económicos para las instituciones, pues por lo general, las reducciones de costos para ellas no suelen ser inmediatas, sino a mediano plazo, e ir acompañadas de una redefinición de mayor uso de las áreas físicas de capacitación y reuniones, que a la postre se traducirán en ahorros en agua, luz, mantenimiento y demás gastos de sus instalaciones, además del mejor rendimiento, en tanto que canaliza su gestión por resultados.

DIMENSIÓN SOCIAL
Probablemente todas las manifestaciones del teletrabajo se podrían enmarcar dentro de la dimensión social, sin embargo, en éste apartado se destacan tres, que tienen implicaciones significativas en determinados colectivos.

Efectiva Equidad Laboral de Género
Aún son muchas las situaciones que se dan en la sociedad, donde la madre es el principal sostén económico del hogar, pero a su vez, conserva las responsabilidades de atender la casa y el cuidado de los niños, por lo que al tratar de salir a trabajar, se topa con la exigencia de cumplir un horario laboral regular. Inmediatamente surge el conflicto, cuando la educación pública *manda a los niños para la casa,* en el primer y segundo ciclo, lo que se agrava con los horarios alternos, de manera que resulta prácticamente imposible que coincida con el

horario laboral de alguna institución; a partir de ello, los niños se exponen a llegar a su casa y quedarse solos hasta avanzada la tarde, o la noche, con los grandes riesgos que ello implica. Con el teletrabajo, se facilita a las mujeres en éstas condiciones, su incorporación efectiva al mercado laboral, con lo que se podría ayudar, a cerrar las brechas de desarrollo por género.

Acceso a Personas con Algún Tipo de Discapacidad

El teletrabajo puede facilitar el acceso al trabajo en general, independientemente de que la persona tenga dificultades para movilizarse, o de algún otro tipo.

A partir de normativa preexistente, en este sentido, se podrían generar las adecuaciones para facilitar el teletrabajo a las personas con algún tipo de discapacidad, tendientes a que "*las personas con discapacidad (...) alcancen su máximo desarrollo* .

DIMENSIÓN AMBIENTAL

El teletrabajo también beneficia al ambiente, pues en tanto menos personas necesiten movilizarse, se propicia un menor uso de los combustibles fósiles y por lo tanto, será menor a la contaminación que se genere:

—*Veinte minutos diarios de desplazamiento hacia y desde la oficina suponen al cabo del año la perdida de dos semanas de 400 horas laborales cada una. El teledesplazamiento supone, pues, un ahorro de energía, una mejora de la calidad del aire y un aumento de la calidad de vida. No es un mal negocio* [33].

Adicionalmente, se tiene la reducción de la necesidad de desarrollo de edificaciones de oficinas y de infraestructura de transporte y la positiva proyección social que pueden tener las instituciones que acogen iniciativas amigas del ambiente.

DIMENSIÓN PERSONAL

No obstante que la dimensión personal podría verse como parte de la dimensión social, aquí se detallan dos manifestaciones que interesa destacar por su carácter familiar.

Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

Este enunciado es una moneda de dos caras, pues si bien el teletrabajo puede favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, también corre el riesgo de que el funcionario que lo practique no logre marcar la línea entre la vida privada y laboral, particularmente si el telebrabajo lo realiza en la casa de habitación, por lo que esta distinción necesariamente debe de ser trazada conjuntamente con quienes convive el teletrabajador.

Para comprender la incidencia entre la vida familiar y la laboral, se puede tener en cuenta con frecuencia, cuando un trabajador inicia su jornada laboral, en realidad ya lleva al menos un par de horas laborando: arreglo personal, alistar a sus hijos, pasar a dejarlos a sus estudios y seguir manejando, entre el tráfico matutino, hasta la oficina o lidiar con el transporte público para llegar a tiempo al trabajo; por eso, en realidad la primera acción de todo empleado al llegar a la oficina, es descansar, pues —*vienen de enfrentarse a una tarea más propia de un sargenteo instructor de marines que de un ejecutivo, por lo que no se puede esperar que den media vuelta, (...) y se pongan a trabajar inmediatamente de forma productiva* [34].

El teletrabajo puede ayudar a reducir significativamente muchas de esas tensiones, a la vez que se pueden tomar algunas medidas para paliar los posibles inconvenientes domésticos con genere; así pues, se pueden establecer vías telefónicas independientes, en el tanto sea factible, separaciones físicas de las áreas de trabajo; incluso con entrada independiente del resto de la casa para que en el caso que la institución realice alguna labor de fiscalización, no se inmiscuya en el ámbito familiar.

Incluso hay algunas recomendaciones anecdóticas que pueden ser útiles, como que —*Antes de comenzar a trabajar, usted puede ponerse el saco y salir, dar una vuelta a la manzana y entrar a trabajar´. Y luego, repetir el operativo a la hora de finalizar la tarea, (...) y ´regresar a casa´* [35].

En las relaciones laborales también se pueden tener beneficios, al disminuir problemas personales de funcionarios a los que les resulta difícil mantener buenas relaciones con sus compañeros, además de generarle ahorros en algunos gastos como lo son ropa, transporte y alimentación.

Atención de Situaciones Especiales

Se pueden identificar otras situaciones que también motivan la implementación del teletrabajo, como los hombres, que producto de divorcios o viudez, deben hacerse cargo de niños pequeños; padres con niños en la primera infancia, a fin de que al menos uno de ellos acompañe al menor; personas que deben atender a algún enfermo crónico o terminal, durante largos periodos; e instituciones con necesidades de atención extendida, alternando los horarios conforme las diferencias horarias de diversas partes del mundo, por ejemplo las relacionadas con la regulación del sector financiero.

LAS NUEVAS RELACIONES LEGALES DEL TRABAJO

La falta de legislación no debe ser motivo para que los operadores legales nieguen justicia a quienes más la necesitan, incluyendo los trabajadores, no obstante, sí debe reconocerse que el campo de las regulaciones del teletrabajo es uno de los que requieren mayor desarrollo, particularmente en lo que requiere a su aplicación en el sector público, que esta regido por el principio de legalidad (que implica que solo puede hacer lo que expresamente esta autorizado a hacer) y caracterizado por un alto nivel de formalidad.

Ajustes y Alternativas para la Actualización de la Normativa Laboral

Los diversos cuerpos legislativos que rigen el accionar laboral no necesariamente están acorde con el teletrabajo, debido a que la mayoría de ellos, al igual que ha sucedido en otros paises latinoamericanos, recien empiezan a escuchar este concepto. Además, dado que la aprobación de leyes suele requerir plazos que pueden ser extensos, y más aún si se tratan de modificaciones constitucionales, esperar que la normativa cambie puede implicar dejar expuestos a los teletrabajadores y a las instituciones a situaciones de incertidumbre y arriesgar la viabilidad de esta modalidad de trabajo.

Ante esta situación corresponde a los operadores jurídicos, asumir una invitación y si fuera del caso autoinvitarse, para que haciendo uso de sus mejores dotes imaginativas, pero siempre dentro del marco de la legalidad, planteen alternativas novedosas para responder a los requerimientos del teletrabajo, así por ejemplo, se pueden explorar opciones como modificaciones internas mediante resoluciones, emisión de decretos ejecutivos e iniciativas que requieran aprobación legislativa.

Relación Laboral

En la faz laboral, Alpizar, resalta que *—la subordinación se ha convertido en elemento vital por excelencia para determinar si la relación es de naturaleza laboral* [36], pero con el surgimiento de nuevas ocupaciones, el alto grado de especialización y el uso de las tecnologías para trabajar a distancia, necesariamente cambia la forma de percibir la subordinación; por ejemplo, aún cuando el patron no tenga idea de cómo se realiza el diseño de un nuevo programa de informatico, ello no priva que el trabajador (técnico especializado) está sujeto, a la subordinación en tanto debe atender a los requerimientos inicialmente planteados por el superior.

La subordinación no depende de la constancia de instrucciones por parte del superior, ni es necesaria la convivencia entre éste y el subordinado para que aquél siga sus instrucciones. Es así como Durante plantea la telesubordinación, como tema de discusión, por las dificultades de su comprobación, a lo cual agrega la advertencia de cuidarse de los excesos de instrucción y control, cuando plantea *—la posibilidad de imponer límites al excesivo control que tiene el patron sobre el espacio íntimo de sus trabajadores, en virtud de* [los] *avances tecnológicos* [37].

Por lo tanto, se tiene que el distanciamiento físico que implica el teletrabajo, entre el teletrabajador y el patron, por sí mismo no afecta la subordinación y menos los otros elementos esenciales de la relación laboral (prestación de servicios y remuneración), por lo que esta modalidad de trabajo, no tiene porque debilitar la relación laboral, ya sea que ésta se encuentre definida por Convenio o Leyes Laborales. Esto no contradice que el teletrabajo, por su naturaleza, requiera el establecer ciertos ajustes en cuanto a la forma de brindar los servicios y ejecutar la supervisión, pero el requerimiento de ajustes es hábito regular en múltiples disciplinas, sin que por ello se cuestione la existencia del vínculo laboral, lo cual se

ha querido resaltar contra cualquier intento de reducir el teletrabajo a materia tutelada por el derecho mercantil o civil.

Desde la Ley

Sin leyes adecuadas, la implantación del teletrabajo puede ser difícil [41], en consecuencia pueden tomarse referencias, inspiradas a partir de las experiencias de otros paises, donde se trate adecuadamente este nuevo desafío laboral, para que los respectivos régimenes de empleo público disfruten de sus beneficios, y más aún, para mejorar los servicios que la sociedad recibe del Estado.

RAUL SALINAS
Secretario General
A.P.E.L.

DANIEL ROBERTO BUGLIOLO
Secretario Adjunto
APEL

ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REFERENCIAS

Prof. Esp. Ab. Ricardo S. Bianciotti y Ab. Dolores Verduzco
Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.Universidad Nacional de Córdoba
CP: 5000, Caseros 301. Córdoba, ARGENTINA
Email de contacto: rsbianciotti@hotmail.com

1 MOTTA, Gabriel, "La Gestión de Riesgos en el Teletrabajo", 5o Congreso de Gestión de Riesgos del Teletrabajo, Buenos Aires, Argentina.
2 MOTTA. Ob. Cit.
3 MOTTA. Ob. Cit.
4 TOSELLI, Carlos Alberto y ULLA Alicia Graciela, "La cuestión del Teletrabajo", ponencia presentada en el 2001 en el Congreso Regional Americano en Perú, y publicada en el Semanario Jurídico No 1365.
5 KATZ RAÚL, "El papel de las TICS en el desarrollo, Propuesta de América Latina a los retos económicosactuales", Colección Fundación Telefónica, Cuaderno 19, Ed. Ariel, Madrid 2009), págs. VII a XII .

Naum Poliszuk y Sonia Boiarov.
Fundadores y Co-Directores del Centro de teletrabajo y teleformación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. S/Resolución Consejo Superior no 2069 Año 2000.-

http://www.universia.com.ar/portada/actualidad/noticia_actualidad.jsp?noticia=20280
http://www.eclac.org/celade/noticias/paginas/5/27255/Busso.pdf
Fuga De Cerebros Argentinos: Causas Y Consecuencias De Un Fenómeno Que Continua, Diana Valeria Suárez dsuarez@ungs.edu.ar
Ensayo: La sociedad de la ubicuidad en Asia,
http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/ubicuidad.pdf

Alberto Delgado Paniagua
Dirección General de Servicio Civil de Costa Rica (DGSC)
San José, Costa Rica.
adelgado@sercivil.go.cr ó a10delgado@yahoo.com

5] Alfaro, Ximena. Teletrabajo decae por desconfianza patronal. La Nación. 16 de mayo 2010. pp. 24A
[3] Alles, Martha. Empleo. Discriminación, Teletrabajo y otras Temáticas. Ediciones Macchi. Buenos Aires, Argentina. (1999). pp. 103.
[27] Alpizar, Maricela. La Naturaleza Jurídica del Teletrabajo a la Luz de la Doctrina. Tesis de Grado para optar al título de licenciada en derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. (2004), pp. 80-81.
[2] Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943: Código de Trabajo. San José, Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado el 27 de junio del 2010 de http://www.pgr.go.cr/scij
[31] Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley N° 7092 del 24 de junio del 2008: Ley del Impuesto sobre la Renta. San José, Costa Rica. Recuperado el 15 de enero del 2009 de http://www.pgr.go.cr/scij
[32] Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley No 7600 del 2 de mayo de 1996: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. San José, Costa Rica. Recuperado el 25 de junio del 2010 de http://www.pgr.go.cr/scij

facultad de ciencias sociales
carrera de relaciones del trabajo
centro de teletrabajo y teleformación

Lic. **Sonia A. Boiarov**
boiarov@caminandoutopias.org.ar
Sr. **Naum Poliszuk**
poli@caminandoutopias.org.ar
Directores

Teletrabajo en USHUAIA

Estas vacaciones 2003 tuve la oportunidad de ir a la Ciudad de Ushuaia. En medio de un paisaje único, en compañía de mi familia no pude dejar pasar la ocasión de conocer a la Asoc. Civil los Morros, quienes realizaron las gestiones para declarar de interés el 1er. Congreso Iberoamericano de Teletrabajo.

Daniel Bugliolo su presidente, fue quien hizo las gestiones ante el Consejo Deliberante para que esta declaración fuera posible. En un calido y agradable ambiente dialogamos sobre el evento y sobre el teletrabajo en general, junto con los miembros de la Asociación a quienes pude agradecerles personalmente esta iniciativa.

En el Consejo Deliberante y frente a las cámaras de Canal 11 de Noticias me hicieron entrega, en un hermoso cuadro, de la resolución original que antes habia recibido por fax. Pensaba sobre la importancia de estar comunicados con lugares tan alejados de Buenos Aires y que las tecnologías nos habían acercado a estas personas que de otra forma no hubiera conocido.

Ushuaia es la ciudad más austral del mundo, conocida como el "fin del mundo", sorprendentemente cuenta con gran cantidad de negocios que ofrecen servicios de Internet y alta conectividad producto de la gran presencia de extranjeros.

Una sociedad que cuenta con medios periodísticos de relevancia (Diario del Fin del Mundo, Prensa libre, Tiempo Fueguino), convierte a esta ciudad en un semillero privilegiado para desarrollar tareas a distancia. Agradezco al Diario del Fin del Mundo la nota que publicaron.

Aparte de conocer hermosos lugares bajo la hospitalidad de Daniel Bugliolo y de Miriam Gómez, hubo tiempo de realizar un seminario de información para conversar con otras Asociaciones Civiles que se acercaron a CFI (Consejo Federal de Inversiones) quienes nos facilitaron el lugar para dialogar sobre el trabajo, la educación y las tecnologías. La Universidad de la Patagonia estuvo presente a través del Coordinador del Departamento Informática el señor Guillermo Feierherd, con quien espero colaborar para comenzar una tarea similar a la nuestra en el ámbito académico, pues la educación tiene un rol impostergable en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Ushuaia me hizo recordar en gran medida el desarrollo que ha tenido el teletrabajo en los países del Norte de Europa como Suecia y Finlandia. Donde uno de los motivos de este desarrollo es sin duda "el clima". Comparte muchas de las características de estos países: altos niveles de tecnificación y un buen nivel de capacitación.

Ushuaia tiene todo para demostrar con el tiempo las ventajas del uso de la informática y las telecomunicaciones aplicadas al trabajo, pero por sobre todo confirmará que con las nuevas tecnologías ningún lugar esta lejos, ni siquiera el fin del mundo.

Lic. **Sonia A. Boiarov**
Directora del Centro de Teletrabajo y Teleformación
Carrera de Relaciones del Trabajo - Fsoc. UBA

más notas imprimir nota

Información: info@caminandoutopias.org.ar

mail2web.com - Lea su correo electrónico
Lea todos sus correos POP3 desde cualquier equipo, en cualquier lugar del mundo.
¡Sin necesidad de registrarse!

SOME RIGHTS RESERVED creative commons This work is licensed under a Creative Commons License.

YAHOO! NOTICIAS ARGENTINA

Volver al artículo - Ayuda

iProfesional.com

SAP anuncia inversiones por u$s5 M en la Argentina para crecer en la región

miércoles 21 de julio, 8:30 AM

Uno de los socios más renombrados del club de gigantes del software mundial con presencia en la Argentina amplió su base de operaciones en el país para crecer en América latina y el resto del mundo. Se trata de SAP , el mayor fabricante de software corporativo del planeta, que anunció una inversión de 5 millones de dólares para abrir un nuevo centro de exportación de servicios.

SAP, famosa en el ambiente empresarial por sus programas de gestión y planeamiento de los recursos corporativos (ERP , sigla en inglés), eligió como lugar para emplazar este centro al partido de Vicente López , en el norte del Gran Buenos Aires.

El área de este distrito conformado por las localidades de Munro y Olivos se convirtió en los últimos años en una especie de réplica pequeña de Bangalore , la ciudad de la India donde están radicadas las principales firmas de tercerización de servicios informáticos de esa potencia asiática.

Así es, porque además de SAP, se encuentra desde este año en Munro con instalaciones similares Symantec , el mayor proveedor de software antivirus, mientras que IBM inauguró este año su tercer centro global de servicios en Olivos , justo enfrente del centro comercial Norcenter, autopista Panamericana mediante.

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner inauguró las nuevas instalaciones de SAP. Allí la mandataria celebró que la compañía "haya elegido a Argentina para instalar su quinto centro exportador". En rigor de verdad el centro está desde hace tres años en el país, y lo que se abrió este miércoles fue un nuevo lugar mucho más amplio y con capacidad para satisfacer la demanda.

Las nuevas instalaciones funcionarán como centro de negocios para la región, desde el cual se brindarán trabajos de exportación de servicios, consultoría y desarrollo para todo el continente y distintas partes del mundo, como los Estados Unidos, Europa y Asia . El propósito principal serán los servicios de soporte para las operaciones de SAP en el continente americano.

El nuevo centro de SAP tiene como misión "contribuir al modelo de exportación de valor agregado", según explicó el director regional de la firma para América latina, Fernando Rubio . "En SAP elegimos redoblar la inversión en este proyecto, a fin de contribuir en la consolidación del modelo exportador de servicios de valor agregado desde la Argentina hacia el mundo", agregó el ejecutivo (a la izquierda de la Pesidenta, en la foto inferior).

Según informaron desde esta firma a iProfesional.com , desde estas nueva oficias se dirigirá la operación de SAP para la Argentina, Chile, Colombia, Perú, Venezuela, Puerto Rico e islas del Caribe, la organización de Servicios y la de Marketing de SAP para América latina y se brindará soporte administrativo a toda la operación de SAP en América latina.

Una fuente de la firma resaltó que se prevé la generación de 200 nuevos puestos de trabajo , que se sumarán a las más de 400 personas que ya forman parte de la plantilla de SAP Argentina.

¿Por qué se señaló al país dentro de este gigante tecnológico para que se convierta en la sede de estas operaciones estratégicas? "La elección de Argentina para el establecimiento de esta operación guarda relación con la calidad de su capital humano, la posición estratégica del país y la amplia trayectoria de las empresas nacionales", respondió Rubio, director regional de SAP.

Además del de Argentina, en el mundo existen otros cuatro centros globales de servicios: el de Bucarest (Rumania), los de Bangalore y Gurgaon (India) y el de Dalian (China).

Teletrabajo

En su discurso, la Presidenta destacó que la Argentina se convirtió en "líder" en los últimos años en la industria del software, y anunció que se trabaja en el Gobierno en un proyecto de ley sobre teletrabajo: "La industria del software, en exportación y crecimiento , ha sido líder en todos estos años, y desde el Estado acompañamos con políticas muy activas", dijo la jefa de Estado.

Al respecto, comentó que en el Ministerio de Trabajo elabora esta iniciativa, para los empleados que trabajan desde su domicilio, y que "deben recibir cobertura y regulación por parte del Estado para poder contener a todas las nuevas formas de trabajo que se caracterizan por tener un altísimo valor agregado".

El anuncio presidencial sobre teletrabajo no resulta menor para el sector tecnológico, donde esta modalidad se practica en forma intensa. De hecho, en un programa piloto de la cartera laboral sobre el tema, las principales empresas que incursionan en teletrabajo son tecnológicas como Telecom y Cisco , entre otras.

"Precisamente las ciencias informáticas han generado un nuevo trabador que lo puede hacer desde su casa lo cual requiere también regulación, protección", remarcó en declaraciones periodísticas Fernández de Kirchner luego del acto de apertura del centro.

Alianza con tecnológicas

Fernández de Kirchner demostró tener conocimiento del sector del software, con quien tiene trato directo desde noviembre de 2007, cuando encabezó, antes de asumir el cargo, la entrega de los premios Sadosky de la cámara del software (CESSI). "Somos un país que a diferencia de lo que puede suceder en otros centros exportadores donde se da masividad (en referencia a la India y China), la Argentina tiene una característica muy especial en la industria del software, que es el diseño a medida de lo que necesita el cliente ".

"Hemos acompañado desde el Estado con políticas muy activas también, como la Ley de Promoción del Software, que ahora la hemos perfeccionado precisamente y hemos enviado un proyecto de ley de reforma de nuestra propia ley al Congreso para la trate", dijo la mandataria.

"En la Argentina tenemos afortunadamente mucha gente y estamos incentivando desde el Estado también no solamente con una ley de promoción de software que atiende al sector empresario sino al sector educativo, que es clave en todo esto. Por eso hemos reorientado y aumentado considerablemente las cantidades de becas precisamente hacia el sector de las ciencias duras, al sector de la informática, para que podamos dar abasto", explicó.

Sin embargo, la Presidenta admitió que el principal talón de Aquiles del sector de software y servicios informáticos argentino es el de la cantidad insuficiente de trabajadores y profesionales capacitados. "Saben que no estamos cubriendo la demanda porque todavía necesitamos más gente capacitada en software frente a la demanda que tiene el sector empresario, así que vamos a seguir con políticas muy comprometidas en materia educativa", prometió al respecto.

"Apostamos mucho a esto, le damos mucho apoyo y le damos mucha visibilidad cuando concurrimos a eventos como éste, no es solamente venir a inaugurar una empresa más o un centro de exportación de esa empresa, es darle visibilidad a una actividad que para mí es clave en lo que significa la transformación y consolidación del modelo de crecimiento argentino, agregar valor a todo. Y acá es valor puro porque es neurona pura lo que hay aquí", resaltó.

Actualización a distancia

Durante los últimos tres años, el Centro Global de Servicios de Argentina participó en la realización de más de 1.800 tareas de actualización de sistemas SAP a nivel global, lo que permite a los clientes simplificar los procesos de implementación.

Los ERP fueron históricamente para grandes empresas , aunque en los últimos años los fabricantes de estos programas apuntaron a medianas y pequeñas compañías, el típico cliente de la región latinoamericana, con versiones especiales para este segmento.

SAP, fundada en 1972 en Alemania, encabeza la producción de software de gestión de negocios, que incluyen todas las aplicaciones de planificación de recursos, inteligencia de gestión y otras relacionadas. Tiene alrededor de 97.000 clientes en más de 120 países. En la Argentina lleva más de 15 años.

El objetivo de los centros de servicios es minimizar los costos del proyecto, disminuir los riesgos y acceder a nuevas tecnologías sin interrumpir el normal funcionamiento del negocio.

SAP brinda servicios de "upgrade" que, a partir de una metodología en tres etapas, facilita una implementación que garantiza al cliente un alcance, un costo y un esfuerzo prefijados. Esto significa que quien contrata este tipo de servicio sabe, desde el día de la firma del contrato, cuánto dinero deberá invertir, cuántos recursos necesitará adjudicar y en qué momento tendrá su solución operando nuevamente, llevando los riesgos asociados al mínimo.

"Se trata de una actividad imprescindible para asegurar la confiabilidad al interior de una organización respecto de las aplicaciones que gestionan procesos de misión crítica, incorporar nuevas funcionalidades, mejorar los procesos de negocio, maximizar el valor de la inversión, propiciar un ambiente estable de TI y fortalecer la integración con la estrategia de cada compañía", dijo Maria Elena Gutiérrez, directora del Upgrade Competence Center de SAP América Latina.

Los upgrades de SAP forman parte de la oferta de servicios productizados que se entregan a través de los centros de Global Delivery. La primera etapa se denomina QUA (Quick Upgrade Analysis) y busca realizar una estimación de alto nivel de la situación existente y del retorno de la inversión de la nueva versión.

Luego llega la etapa del QUE (Quick Upgrade Evaluation), el plan de trabajo del proyecto: en qué período debe realizarse cada actividad para llegar a un "upgrade" exitoso.

El tercer paso es la implementación del "upgrade" propiamente dicho. Se ofrece la opción de contar con un gerente de proyecto de SAP en las instalaciones del cliente durante el desarrollo del "upgrade".

Por ejemplo, desde la Argentina SAP trabajó en la compañía mexicana CIE , Compañía Interamericana de Entretenimiento, que logró completar la implementación del "upgrade" en sólo 15 semanas, con el sistema en productivo antes de lo esperado, un 30 % menos de costos de implementación y sin interrumpir el normal funcionamiento de las operaciones.

Otro caso: la brasileña Companhia de Bebidas Ipiranga completó su proyecto en 14 semanas y realizó el 80% de las tareas de manera remota. Si se lo compara con un "upgrade" estándar en el propio lugar de implementación, se completó un 35% más rápido y resultó un 25% más barato.

Contexto positivo
La inauguración de las nuevas instalaciones del centro encuentra a SAP en la Argentina en un contexto de negocio positivo. En junio pasado la empresa anunció que durante el primer trimestre de este año logró duplicar su negocio en el país. De esta manera, enumera un total de 680 clientes de distintas industrias, sectores y segmentos, como por ejemplo Monsanto, Megatone, Droguería del Sud, Cementos Avellaneda, y OSSEG.

Diego Lozano , gerente general de SAP Argentina , explicó que "durante el primer trimestre, tuvimos un crecimiento muy grande no sólo con los clientes existentes, sumando soluciones de Business Intelligence, sino también a partir de nuevos negocios con organizaciones privadas y públicas", amplió.

En América latina la firma anunció un incremento de más de 15% en sus ingresos por ventas de licencias durante el primer trimestre fiscal de 2010, en comparación con el mismo período del año anterior.

Si se considera las ventas de software y los servicios relacionados, el incremento registrado es más de 12%. Brasil tuvo resultados impactantes: nada menos que un 105% de aumento en ingresos por software y un 54% si se considera software y servicios relacionados.

El segmento de grandes empresas, que representa el 75% de la facturación total de SAP en la región, mostró un crecimiento del 19% respecto del primer trimestre de 2009. Respecto del segmento de Pymes, México lideró el crecimiento con un 59% y el crecimiento regionalmente fue 13%.

Ese trimestre tuvo una característica distintiva adicional para SAP Latinoamérica: fue la región con el mejor desempeño a nivel mundial.

César Dergarabedian

316/2002

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el **"Primer Congreso Iberoamericano de Teletrabajo – CIT 2002"**, el cual se realizó mediante la modalidad de Jornadas Virtuales entre el 1º de Julio al 30 de Agosto de 2002 y, en forma presencial, se realizará los días 19 y 20 de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implicará erogación alguna al Erario Municipal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

RESOLUCION C.D. Nº 095 /2002.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/09/2002.-

Jam1.

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MIRIAM LILIANA MALDONADO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20/24/2010 - 12:07 - 22/27

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NAELIA VALERIA BUTT
Responsable Registración,
Control y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA FOLIO 32

USHUAIA, - 7 AGO. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante el mes de agosto de 2007, se desarrolla, "El II Congreso Iberoamericano de Teletrabajo", en el Salón Islas Malvinas del Ministerio de Trabajo de la Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que durante este Congreso participan especialistas e investigadores en áreas del derecho, del comercio internacional y del trabajo, colaborando en la construcción de una visión prospectiva sobre esta nueva forma de trabajo.

Que este Segundo Congreso Iberoamericano de Teletrabajo, organizado por la Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones –USUARIA-, la Asociación Argentina de Teletrabajo –AAT-, la Comisión de Teletrabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Comisión TIC de Usuaria, tiene como objetivo analizar la situación regional, conocer las iniciativas y acordar acerca de los desafíos a los que tendremos que hacer frente irremediablemente.

Que la realización del Primer Congreso Iberoamericano de Teletrabajo, realizado en el año 2002, fue declarado de Interés Municipal, por este Cuerpo Deliberativo, por entender la importancia de este espacio de reflexión ante la complejidad de las nuevas relaciones laborales productivas y sociales, dentro de un contexto sin fronteras.

Que en el marco de la Carta Orgánica Municipal, esta Presidencia procede a dictar ad referéndum del Cuerpo de Concejales, el presente acto administrativo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR "Ad-Referéndum" del Cuerpo de Concejales, de **Interés Municipal**, el ***"II CIT- II Congreso Iberoamericano de Teletrabajo"***, que se realiza en modalidad virtual y presencial, durante el mes de agosto de 2007, organizado por la Asociación Argentina de Usuarios de la Informática y las Comunicaciones –USUARIA-, la Asociación Argentina de Teletrabajo –AAT-, la Comisión de Teletrabajo del Ministerio

...///

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOELIA VALERIA BUTT
Responsable Registración,
Control y Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

31

///1.-

de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Comisión TIC de Usuaria, en virtud a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento y posterior ratificación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION P.C.D. Nº 390/2007.-

Drb.

JUAN RAMON LUNA
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Secretaria

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

316/2002

FOLIO 32

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución P.C.D. 390/2007, por el cual se declaró Ad Referéndum del Concejo Deliberante, de Interés Municipal el "II CIT – II Congreso Iberoamericano de Teletrabajo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCION C.D. N° 143 /2007.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/08/2007

Jam.

JUAN RAMON LUNA
Prosecretario
Concejo Deliberante Ushuaia
A Cargo de la Secretaría

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO DANIEL BLEUER
Dirección de Coordinación Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

INVITACIÓN ESPECIAL

Telework 2010 - Argentina

TELETRABAJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Declarado de Interés Nacional por la Presidencia de la Nación
Declarado de Interés Educativo por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina
Declarado de Interés del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declarado de Interés Académico por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

Tenemos el honor de invitarlo a que nos acompañe en

Simposio Abierto- 15 ITA Workshop

EL 27 DE AGOSTO, A LAS 8:30 HS
AUDITORIO DEL CONSEJO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, VIAMONTE 1549

CEDTEL
Centro de Educación en Teletrabajo

USUARIA

http://telework2010.tic.org.ar

RSVP: info@tic.org.ar Como invitado especial tendrá bonificado los US 100 del costo de ingreso.

Patrocinadores

consejo

IDRC CRDI

AGENCIA

Auspiciantes

Sponsors y Sponsors Media

areatres

R3D Red ideas Discutibles

The Journal of

Learning Review

MELIPAL VINA & BODEGA

FRECUENCIA EMPRENDER

workstation

CCN

Auspiciantes Académicos

unab

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

AVES

CRA-SP
Conselho Regional de Administração de São Paulo

Auspiciantes Institucionales Específicos

FOTI

Auspiciantes Institucionales no Específicos

Los máximos referentes mundiales se dan cita en..

Telework Argentina 2010

27 de agosto

Tenemos el honor de que Argentina sea por primera vez la sede de este importante evento académico internacional.

Los máximos exponentes globales compartirán los avances del teletrabajo con usted.

El 27 de Agosto a las 8:30 hs. lo esperamos en la sede del Consejo Profesional en Ciencias Economicas

Viamonte 1549
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informes, costos e inscripción en:
www.telework2010.tic.org.ar

Usted no puede faltar!

Recuerde que los cupos son limitados.

Contamos con usted.
MCST Sonia Bolarov
Organizadora
Comisión TIC de USUARIA

Sponsors y Sponsors Media

areatres · The Journal of Learning Review · MELIPAL · GCN · workstation · ericon · WELCOR · inermika · Avianca

Auspiciantes Académicos

unab · IEDUN · UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ · AVES · CRA-SP Conselho Regional de Administração de São Paulo · renata · CLARA · unab

auspiciantes institucionales especificos

FOTI

auspiciantes institucionales no especificos

patrocinadores

IDRC CRDI

AGENCIA

consejo

organizadores

CEDTEL
Centro de Educación en Teletrabajo

USUARIA